



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18992

17/07/2020

46333

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la reducción de las tasas de abandono temprano de la educación y la formación es prioritaria para el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas. Son muchas las consideraciones que hay tener en cuenta, más allá de las educativas, a la hora de abordar el abandono escolar temprano, pero la aplicación de las medidas que proponía la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, no sólo no consiguieron reducirlo al ritmo esperado sino que supusieron un incremento de las tasas de repetición.

La aplicación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en fase de tramitación parlamentaria, permitirá la aplicación de una serie de medidas de mejora de la educación para todos los alumnos promoviendo, mediante diferentes Programas de Cooperación Territorial (PCT), contribuir al equilibrio territorial, a la compensación de desigualdades, a la mejora de los niveles de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y en la Formación Profesional, a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y la formación y al desarrollo profesional docente, entre otros aspectos.

Cabe señalar que se pretende apoyar a los centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables, con intervenciones específicas dirigidas a colectivos que en numerosas ocasiones están en situación especialmente vulnerable y lograr la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo así como el fortalecimiento formativo del profesorado, para capacitarles en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas.

El Proyecto propone la reducción del abandono educativo temprano, a través de:



- Medidas de refuerzo educativo que permitirán a los centros mejorar el nivel competencial de aquellos alumnos que lo requieran y de las medidas de atención a la diversidad.
- Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
- Desarrollo de Programas de Diversificación Curricular que diversifique el currículo y posibilite la titulación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) destinado al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en los dos primeros cursos de ESO o a quienes esta medida les sea favorable.

Además, y para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia, particularmente entre los colectivos más vulnerables, la Conferencia de Educación celebrada el pasado 14 de mayo acordó la puesta en funcionamiento de un Grupo de trabajo sobre “Actuaciones de cooperación territorial para el curso 2020-2021”.

Uno de los objetivos del Grupo es acordar las líneas básicas de un PCT que responda a la emergencia educativa del curso 2020-21, cuya continuidad se enmarca en un programa PROA+ plurianual para prevenir el fracaso, la repetición y el abandono escolar temprano, que se presentará próximamente a la convocatoria del Fondo Social Europeo para el período 2021-2027.

El nuevo PCT tratará de dar una propuesta integral que responda a las múltiples necesidades de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar los centros para compensar el impacto en el alumnado, del confinamiento y el cese de la actividad presencial debido al COVID-19 en el 3º trimestre del curso 2019-2020.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

